



1 **CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL,**
 2 **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE**
 3 **ACCIONES, Y REFORMA DE**
 4 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
 5 **INMOBILIARIA HUERGIO S.A.**

6 **CAPITAL AUTORIZADO: U.S.\$ 1.600.00**

7 **CAPITAL SUSCRITO: U.S.\$ 800.00-----**

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del
 9 Ecuador, a los siete días del mes de enero del año dos mil tres, ante mí Doctor *1/2-10/03*
 10 **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, abogado, **NOTARIO TITULAR**
 11 **TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece la señora **PIEDAD**
 12 **GUERRA CAMPELO DE HUERTAS**, por los derechos que representa de la
 13 compañía **INMOBILIARIA HUERGIO S.A.**, en su calidad de **Presidente** y
 14 Representante legal. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
 15 ecuatoriana, ejecutivo, casada, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona
 16 capaz para obligarse y contratar, a quién de conocer Doy Fé.- Bien instruido en
 17 el objeto y resultado que produce la presente escritura pública a la que procede
 18 como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
 19 presentó la minuta que es del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase autorizar, en
 20 el Registro de Escritura a su cargo, una por la cual conste la **CONVERSIÓN,**
 21 **AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE**
 22 **LAS ACCIONES, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
 23 **INMOBILIARIA HUERGIO S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes
 24 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Concorre a la celebración de este
 25 contrato, y manifiesta su expresa voluntad de **CONVERTIR, AUMENTAR EL**
 26 **CAPITAL, CAMBIAR EL VALOR NOMINAL DE ACCIONES,** y reformar
 27 el Estatuto de **INMOBILIARIA HUERGIO S.A.**, la señora **PIEDAD**
 28 **GUERRA CAMPELO DE HUERTAS**, mayor de edad, casada, de nacionalidad

1 ecuatoriana, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de
2 Presidente y representante legal de **INMOBILIARIA HUERGIO S.A.**
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía **INMOBILIARIA**
4 **HUERGIO S.A.**, se constituyó en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días
5 del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público
6 Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO XAVIER
7 YCAZA GARCES, e inscrita en el Registro Mercantil, a los veinte y tres días del
8 mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. (B).- La Junta General
9 Extraordinaria Universal de Accionista de la compañía **INMOBILIARIA**
10 **HUERGIO S.A.**, el día seis de enero del año dos mil tres, resolvió hacer la
11 conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de
12 capital, el cambio del valor nominal de las Acciones; y, en consecuencia, reformar
13 los artículos Quinto y Sexto del Estatuto social de la compañía, para lo cual el
14 Representante legal de la compañía deberá realizar todas las gestiones tendentes
15 al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. **TERCERA:** Presupuestos
16 estos antecedentes la señora **PIEDAD GUERRA CAMPELO DE HUERTAS**, a
17 nombre y representación de **INMOBILIARIA HUERGIO S.A.**, en su calidad de
18 Presidente y representante legal, y por expresa voluntad de la Junta General
19 Extraordinaria Universal de Accionistas declara, bajo juramento de Ley: **UNO).**
20 Que se convierte el capital de Sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
21 que se aumenta el capital, se anula las acciones anteriores y que se emiten nuevas
22 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una **DOS).** Que se aumenta
23 el capital de la compañía en seiscientos dólares, hasta llegar a la suma de
24 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Que se aprueba la
25 suscripción del capital de los accionistas en la forma establecida en la Junta
26 Extraordinaria Universal del seis de enero del dos mil tres. Que se pagan todas las
27 acciones en efectivo y en su totalidad, tal como queda registrado en la contabilidad
28 de la compañía, en el mismo día. **(TRES).**- Que se determina el monto del capital

HIPATIA

5000
//
Z

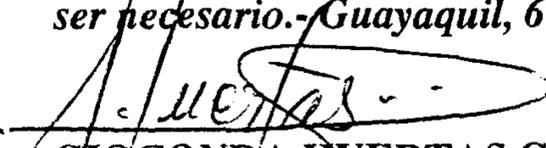
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA HUERGIO S.A., CELEBRADA EL 6 DE ENERO DEL DOS MIL TRES.

En Guayaquil, a los seis días del mes de enero del dos mil tres, a las 10h00 en las oficinas de la compañía ubicada en Avenida del Ejercito # 431 y Luis Urdaneta, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores: **GIOCONDA HUERTAS GUERRA**, por sus propios derechos, representando CINCO MIL acciones. Por encontrarse presente los accionistas que representan la totalidad del capital de la compañía **INMOBILIARIA HUERGIO S.A.**, manifiestan en forma unánime su voluntad de instalar esta Junta con el objeto de: **UNO).- REALIZAR LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA**, y autorizar al representante de la misma a que suscriba la correspondiente escritura pública. Preside la sesión la señora **PIEDAD GUERRA DE HUERTAS**, en su calidad de Presidente y Representante legal de la compañía **INMOBILIARIA HUERGIO S.A.**, y actúa como secretaria de Junta la señorita **GIOCONDA HUERTAS GUERRA**, en su calidad de Gerente General. La secretaria expresa que, como consecuencia de la lista de asistente que ha formado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, **CINCO MILLONES DE SUCRES**, y declara instalada la sesión e indica que la Junta entra a conocer y resolver sobre el punto objeto de la reunión. Toma la palabra la señorita **HIPATIA GIOCONDA HUERTAS GUERRA** y manifiesta que es oportuno realizar, en conformidad con la Ley de Transformación Económica para el Ecuador la conversión del capital de sucres a dólares, y aumento de capital, anular las acciones anteriores y crear nuevas acciones de un dólar. Los accionistas deliberan y están de acuerdo en que las acciones se suscriban de la siguiente manera: **HIPATIA GIOCONDA HUERTAS GUERRA** suscribe **SEISCIENTAS ACCIONES** de un dólar de los Estados Unidos de América, ofreciendo pagar en efectivo y en su totalidad todas las acciones. También sugiere que de aceptarse el aumento de capital las nuevas acciones conjuntamente con el capital anterior queden repartidas así: A favor de **HIPATIA GIOCONDA HUERTAS GUERRA** 800 acciones de U.S.\$ 1.00 cada una, desde la 001 hasta la 800. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana, y solicita que se reforme el artículo Quinto del capital y Sexto de los Estatuto Social de la compañía. Consecuentemente la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad: **UNO.-** Que se convierta y aumente el capital suscrito de su representada, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **(DOS.-)** Que las acciones anteriores se conviertan en dólares y en acciones de un dólar cada una, debiendo anular los títulos anteriores y emitir nuevos títulos con acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. **TRES.-** Que se aprueba el aumento de capital en **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, y la suscripción de la siguiente manera: **HIPATIA GIOCONDA HUERTAS GUERRA** suscribe **SEISCIENTAS** acciones de un dólar cada una. **CUATRO.-** Que todas las acciones anteriores con las nuevas serán enumeradas desde la uno (001) hasta la ochocientas (800), de tal manera que, la compañía tiene un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, y se determina el monto del capital autorizado en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado en **UN MIL SEISCIENTAS** acciones de un dólar cada una. En consecuencia queda distribuidas así las acciones: A

600 ✓
600 ✓

favor de **HIPATIA GIOCONDA HUERTAS GUERRA.** , 800 acciones de U.S.\$ 1.00 cada una; desde la 001 hasta la 800 inclusive. Que el pago de las acciones es total y en efectivo y que se anote en la contabilidad de la compañía en este día que se celebra la Junta, el respectivo asiento contable ~~del aumento de capital~~ **QUINTO.**- Reformar los estatutos sociales de la compañía en su artículo Quinto del Capital, quedando el artículo quinto de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL:** El capital de la compañía está representado por el capital autorizado, capital suscrito, y capital pagado, conforme a Ley, los Reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital autorizado es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado en mil seiscientas acciones de un dólar cada una. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES (U.S.\$ 80000)** dividido en **(800)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital que cada accionista se compromete a pagar en los futuros aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los reglamentos y los presentes estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas prevista por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones. Las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. cada acción liberada confiere al accionista al derecho a un voto en las siguientes deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas. Se reforma el artículo sexto, y dirá: **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno hasta el ochocientos inclusive, contendrán la declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. **QUINTO.**- Autorizar a la Presidente de la compañía para que suscriba la escritura de Conversión, aumento del Capital y Reformas de los Estatutos de la Compañía. Finalmente la Junta deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, de conformidad con la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías son: Lista de asistentes, números de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada con modificaciones y por unanimidad de votos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente acta todos los accionistas. f) **PIEDAD GUERRA DE HUERTAS, p.l.d.q.r.** de la compañía **INMOBILIARIA HUERGIO S.A. PRESIDENTA**, f) **GIOCONDA HUERTAS GUERRA, p.l.d.q.r.** Gerente General de Inmobiliaria Huergio S.A. y accionista de Inmobiliaria Huergio S.A.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original tal como consta en el Libro de Acciones y Accionista de INMOBILIARIA HUERGIO S.A., al que me remito en caso de ser necesario.-Guayaquil, 6 de enero del 2003.


GIOCONDA HUERTAS GUERRA,
GERENTE GENERAL DE INMOBILIARIA HUERGIO S.A.
SECRETARIA DE JUNTA

000000 04



Guayaquil, 10 de marzo de 1998

Señora
PIEDAD MERCEDES GUERRA CAMPELO DE HUERTAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA HUERGIO S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de Presidenta de la sociedad por un período de 5 años, por lo que reemplaza a la señora Graciela Huertas Guerra de García. El mismo que fué inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Diciembre de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía al Presidente le corresponderá individual y conjuntamente con el Gerente General, ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

INMOBILIARIA HUERGIO S.A. se constituyó el día 27 de octubre de 1995, mediante Escritura Pública autorizada por el doctor Francisco Icaza Roldós, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 23 de noviembre de 1995.

Aprovecho la oportunidad para saludarla y desearle el mejor de los éxitos en la función que se le ha encomendado.

Muy atentamente,

GIOCONDA HUERTAS GUERRA
GERENTE GENERAL

Acepto la designación de Presidenta de la compañía INMOBILIARIA HUERGIO S.A. En Guayaquil, 10 de marzo de 1998.-

PIEDAD MERCEDES GUERRA CAMPELO DE HUERTAS

C.C. #: 0900102070

Dirección: AV. DEL EJERCITO 431 Y LUIS URDANETA



Se tomó nota de este Nombramiento a foja 68.949 del Registro Mercantil de 1995 al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 17 de marzo de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Folio(s) 20.132 Registro Mercantil No. 5.193 Repertorio No. 8094
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 17 de marzo de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



1 autorizado en **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
 2 **DE AMERICA**, representado en un mil seiscientas acciones ordinarias y
 3 nominativas de un dólar cada una. **CUATRO**.- Que en virtud de la conversión y
 4 aumento del capital quedan distribuidas de la siguiente manera: A favor de
 5 **HIPATIA GIOCONDA HUERTAS GUERRA**, ochocientas acciones todas
 6 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, enumeradas desde la número uno
 7 hasta la ochocientos inclusive, conforme al acta que se acompaña como
 8 documento habilitante. **QUINTO**.- Que por efectos de la conversión, se
 9 reforman los artículos quinto y sexto: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL:**
 10 El capital de la compañía está representado por el capital autorizado, capital
 11 suscrito, y capital pagado, conforme a Ley, los Reglamentos o resoluciones
 12 correspondientes. El capital autorizado es de **UN MIL SEISCIENTOS**
 13 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, representado en mil
 14 seiscientas acciones de un dólar cada una. El capital autorizado no puede exceder
 15 de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito es de
 16 **OCHOCIENTOS DOLARES (U.S.\$ 80000)** dividido en (800) acciones
 17 ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital suscrito es el que
 18 determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital
 19 que cada accionista se compromete a pagar en los futuros aumentos de capital que
 20 realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los
 21 reglamentos y los presentes estatutos. El capital pagado de la compañía es el que
 22 se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en
 23 cualquiera de las formas prevista por la Ley. Cada título podrá contener una o más
 24 acciones. Las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el
 25 Presidente y el Gerente General de la compañía. cada acción liberada confiere al
 26 accionista al derecho a un voto en las siguientes deliberaciones y resoluciones que
 27 adopte la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO;** Las acciones
 28 estarán numeradas desde cero cero uno (001) a la ochocientos (800) inclusive,

1 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y estarán firmadas por el
2 Presidente y el Gerente General de la compañía.” **SEXTA: DOCUMENTOS**
3 **HABILITANTES:** Agréguese, como documento habilitantes, copia certificada
4 del Acta de Junta General Extraordinaria Universal del seis de enero del dos mil
5 tres de la compañía **INMOBILIARIA HUERGIO S.A.**, y una copia del
6 nombramiento del Representante legal de la compañía. Agregue Usted, señor
7 Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento
8 público. **Firma Ilegible.- Abogada PATRICIA CASTRO CORONEL,**
9 **Registro número Siete Mil Doscientos Seis.-** (hasta aquí la minuta). Leída que
10 fue, esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante,
11 éste la aprueba en todas sus partes y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo
12 cual Doy Fé.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Piedad de Huertas

PIEDAD GUERRA CAMPELO DE HUERTAS

PRESIDENTE DE INMOBILIARIA

HUERGIO S.A.

RUC 0991335722001

C.C. # 0900102070

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta **TERCERA** copia la que
sello y firmo el mismo día de su otorgamiento.- Lo certifico.-



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura pública de CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA HUERGIO S.A. otorgada ante mí, el siete de enero del dos mil tres, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 03-G-IJ-0001866, dictada por la AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (ENCARGADO) DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de fecha diecisiete de marzo del dos mil tres, quedando anotada al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veinticuatro de marzo del año dos mil tres.



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

000000 07

1 DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen
 2 de la matriz respectiva de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONI
 3 MA DENOMINADA INMOBILIARIA HUERGIO S.A., de fecha 27 de Octu
 4 bre de 1.995, conforme a lo dispuesto en el Artículo Cuarto
 5 de la Resolución número 03-G-IJ-0001866 emitida por la Aboga
 6 da María Anapha Jiménez Torres, Directora Jurídico de Compa
 7 ñías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) de la -
 8 Superintendencia de Compañías de 17 de Marzo de 2003, median
 9 te la cual se aprueba la Conversión del Capital de la Compa
 10 ñía ya mencionada, de sucres a dólares de los Estados Unidos
 11 de América, la Fijación del Capital Autorizado, el Aumento -
 12 del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, que consta -
 13 en el presente testimonio.- Guayaquil, 25 de Marzo de 2003.-



Ab. Francisco X. Ycaza
NOTARIO XXIV

ESPACIO

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0001866, dictada el 17 de Marzo del 2.003, por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA HUERGIO S.A.**, de fojas 4.237 a 4.247, número 303 del Registro Industrial y anotada bajo el número 9.416 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Abril del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 48895
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *ac*

